

**ANUNCIO VOLUNTARIO PREVIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATOS MENORES - APROVISIONAMIENTO - SUMINISTROS  
AGOSTO 2021 - 1ª parte**

EMT realiza de forma continuada petición de ofertas para adquirir repuestos de autobuses y otros materiales. Durante el presente mes se tiene previsto solicitar oferta para la adquisición de los siguientes productos mediante contratación menor.

Ord	Expediente	Lin	Código	Descripción	Cantidad	U. Med.	Imp. Máximo	Duración
1	EMT/2021/37680	1	BotSeg	Botas de seguridad varias tallas (6 pares nº 37, 6 del 38, 12 del 44, 12 del 46, 4 del 47 y 3 del 48) FRAGUA VELCRO LINK S3 NEGRO 247 o EQUIVALENTE	43,00	PAR	1.333,00	PUNTUAL
		2	ZapSeg	Zapato de seguridad varias tallas (4 pares nº 38, 4 del 39, 12 del 44, 12 del 45, 4 del 46 y 4 del 47) PANTER DIAMANTE LINK S3 NEGRO 247 o EQUIVALENTE	40,00	PAR	1.080,00	PUNTUAL
2	EMT/2021/37681	1	00008806	Guantes de protección para mecánico corte nivel B (varias tallas) TEGERA® 8806 INFINITY o EQUIVALENTE	570,00	PAR	4.503,00	PUNTUAL
		2	00008803	Guantes de protección uso general destreza (varias tallas) TEGERA® 8803 INFINITY o EQUIVALENTE	870,00	PAR	3.523,50	PUNTUAL
		3	00008807	Guantes de protección para carrocero nivel D (varias tallas) TEGERA® 8807 INFINITY o EQUIVALENTE	590,00	PAR	5.605,00	PUNTUAL
		4	00008804	Guantes de protección para repostado recubierto total (varias tallas) TEGERA® 8804 INFINITY o EQUIVALENTE	310,00	PAR	1.364,00	PUNTUAL

Cualquier empresa que se dedique a la actividad, no esté incurso en incompatibilidades o prohibiciones de contratar, tenga aptitud para contratar, y esté interesada en facilitar presupuestos para todos o alguno de los materiales indicados, deberá ponerse en contacto con la Dirección Financiera - Área de Aprovisionamiento, correo electrónico [aprovisionamiento@emtMadrid.es](mailto:aprovisionamiento@emtMadrid.es), antes de las 14:00 horas del tercer día hábil, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación, donde recibirá la oportuna información sobre la forma de hacerlo. No se atenderá ninguna petición que no se reciba en el correo antes indicado.

Los actos que se dicten en la tramitación de este procedimiento se podrán impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid. Las controversias que se susciten en relación con los efectos y extinción del contrato se sustanciarán en el orden jurisdiccional civil.



Madrid, El Jefe de Área de Contratación de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid S.A., Antonio Méndez Orellán